



[Firma]
TAP. HAYBEL HILDA CAPACYACHI TAQUI
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

02 MAY 2018

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de Abril de 2018

Visto, el Expediente N° 17-054189-001, conteniendo Carta N° 3268-2017-D/FPYTS de fecha 7 de diciembre de 2017, del Secretario Académico de la facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega remitiendo la relación de la alumna para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, mediante Carta N° 3268-2017-D/FPYTS de fecha 7 de diciembre de 2017, el Secretario Académico de la facultad de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega presenta a la alumna para realizar sus Prácticas Profesionales en Psicología, de 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 389-2017-DSM-HNHU de fecha 26 de diciembre de 2017, el Médico Psiquiatra del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la alumna de la Carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018;

Que, según Memorando N° 733-2017-OADI/HNHU de fecha 28 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de la alumna de la Carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir de 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018;

Que, con el Informe N° 096-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 16 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que la alumna de la Carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega ha cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Psicología durante el periodo 1 de enero de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, a la alumna de la Carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, quien realiza sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CASTRO PÉREZ Fiorella Vanessa	74026365

Artículo 2°.- La alumna antes mencionada deberá cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



